



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0156-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 05 de setiembre 2022

#### VISTOS:

INFORME N° 033-2022-GR-CAJ-GSRCH/URH, DE FECHA 01/09/2022; OFICIO N° 123-2022-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, DE FECHA 02/09/2022.

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la administración pública prevé los programas de incentivos, como una forma de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo ello ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24 del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, establece en el artículo 18, el reconocimiento especial, por el desempeño excepcional de un empleado, originando el agradecimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad, mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

Que, igualmente la Ley N° 27815, del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N°033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, regula los estímulos e incentivos de los servidores de la administración pública;

Que, el art. 53° del Reglamento Interno RISC, de la Gerencia Sub Regional de Chota, respecto al Reconocimiento al Mérito señala: La Gerencia Sub Regional de Chota reconocerá formalmente a los servidores/as por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes, que generen un impacto positivo para el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de reforzar dichos comportamientos destacados.

Que, en el marco de la celebración del XXXVII - ANIVERSARIO de nuestra institución, por dicho motivo, el presente año, como titular de la Gerencia Sub Regional de Chota, a través de la presente Resolución, efectúa un reconocimiento y felicitación a los trabajadores por el desempeño en sus funciones, en merito a los informes de la referencia emitidos por el área técnica.

En consecuencia, por estas consideraciones y, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y estando a la Resolución Ejecutiva Regional N° 269- 2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021; y por las facultades conferidas a este despacho:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al personal Cesante que durante los años de servicio contribuyo a Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, y dar lo mejor para concretar las metas institucionales de la Gerencia Sub Regional de Chota, demostrando honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio.

- MARÍA MARGARITA MÉNDEZ CHUGDEN
- LUIS GUILLERMO SAMAME AGUILAR
- VÍCTOR EVELIO VALDERRAMA RODRÍGUEZ
- INOCENCIO LALOPU SILVA
- ELSA MARINA RUBIO BARBOZA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER Y FELICITAR a servidores con amplia trayectoria de vida laboral por constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales e institucionales de la Gerencia Sub Regional de Chota, y que en los próximos años están próximos a cesar, como son:

- GAUDELIA CORONADO DE GIMÉNEZ
- RÓMULO PÉREZ ILATOMA
- JULIO ORTÍZ VARGAS
- EDILBERTO BUSTAMANTE MARRUFO

**ARTÍCULO TERCERO:** RECONOCER Y FELICITAR a servidores por constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, por cuanto a través de su puntualidad y responsabilidad brindan impacto positivo en los trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota:

- JULIO ORTÍZ VARGAS
- JOHN YASSER MEOÑO VERA
- VITALIA ALARCÓN PÉREZ

**ARTÍCULO CUARTO:** RECONOCER Y FELICITAR a servidores que ocupan el cargo de: SECRETARIA, por mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad, por cuanto a través de su desprendimiento y responsabilidad hacen que las acciones de cada jefatura sean más factibles, para alcanzar los objetivos trazados en beneficio de la Gerencia Sub Regional de Chota:

- ARMANDINA FERNÁNDEZ IDROGO
- FELICINDA MONTENEGRO BRAVO
- MARÍA HORTENCIA CARRANZA MEDINA
- IMELDA GUADALUPE TAFUR PLASENCIA
- NOEMÍ SOLEDAD MEGO DÍAZ

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, INSERTAR en el legajo personal de cada trabajador la presente resolución de reconocimiento.

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER** que Secretaria General de Gerencia, notifique la presente resolución a los señores que se le realizo el reconocimiento respectivo, y los órganos competentes de la Gerencia Sub Regional de Chota, para los fines de ley.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. – PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL